

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la diligencia programada para el 5 de octubre de 2023, a fin de auxiliar al Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C, el Despacho resuelve:

Reprogramar la diligencia para auxiliar la presente comisión, y llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N- 20085431, se fija a la hora de las 10 am del día 10 del mes octubre del año 2023.

Comuníquese la fecha de la diligencia al Auxiliar de la Justicia Designado, DELEGACIONES LEGALES SAS, al cual se le fija la suma de \$150.000, como honorarios provisionales.

Una vez materializada la gestión encomendada, devuélvase al Juzgado de origen el presente Despacho Comisorio.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 02 de octubre de 2023, a las 8:00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 36.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d3d2cba19f0bc75d11b3fb3ccacd26962c2036d298e744064fcafc32929708**

Documento generado en 29/09/2023 03:27:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**